

Santiago, 2 de diciembre de 2021.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

PROPUESTAS PÚBLICAS DE VENTA CONTRA PROYECTO Y CONCESIÓN DE INMUEBLES FISCALES, COMUNA DE TORRES DEL PAINE, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Se informa a los interesados en los procesos de propuesta pública para la venta contra proyecto y concesión de inmuebles fiscales, signados Lote A1-c, Macrolote 2, Lote N°1, Macrolote 1 y Lote N°20, Macrolote 2, todos ubicados en el Sector Río Serrano, comuna de Torres del Paine, provincia de Última Esperanza, autorizadas mediante **Decreto Exento N°549 de fecha 19 de octubre de 2021**, **Decreto Exento N°576 de fecha 26 de octubre de 2021** y **Decreto Exento N°547 de fecha 19 de octubre de 2021**, respectivamente, que la siguiente persona ha efectuado consultas a las Bases de Licitación, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones de las Bases, que son de conocimiento y aplicación general.

CONSULTAS DE LICITACIÓN

Sr. Miguel Ángel Muñoz Rebolledo:

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Miguel Ángel Muñoz Rebolledo, profesional y consultor especialista en turismo, y con interés en licitaciones terrenos sector Río Serrano, publicados en su página institucional, me dirijo a Ud., a fin de efectuar consulta y que de acuerdo a bases estas se deben materializar mediante documento escrito ingresado a oficina de partes.</p> <p>Se consulta por licitación lote 20 Macro lote 2, consulto la zonificación ZUE y ZRpro, se puede considerar proyecto de cabañas, cafetería, camping y/o restaurante? Misma consulta para licitación lote A1-c y lote A1-1, área zonificación ZUE, ZRE y ZRpro, se pueden considerar proyecto de cabañas, cafetería, camping y/o restaurante?</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>Respecto de su consulta recibida con fecha 18/11/2021 en la Oficina de Partes de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en relación al proceso de licitación en curso en el Sector de Río Serrano, de la comuna de Torres del Paine, específicamente en relación al Lote N° 20 y Lote A1-C, ambos ubicados en el Macrolote 2, y al Lote 1, ubicado en Macrolote 1, según Bases de Licitación aprobadas por Dec. Ex. N° 547 de 19/10/2021, Dec. Ex N° 549 de 19/10/2021 y Dec. Ex. N° 576 de 26/10/2021, respectivamente, me permito informar a Ud. Lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con los antecedentes que acompañan las bases de licitación, el instrumento vigente corresponde al Plan Seccional Río Serrano aprobado en 2007, y las condiciones que éste determina se especifican en el CIP correspondiente a cada lote, incluido en el</p>

<p>Anexo 1 de las Bases de Licitación respectiva. No obstante, la información de los inmuebles fiscales licitados que se acompañan en las Bases de Licitación y sus anexos es meramente referencial, y su completitud e idoneidad debe ser evaluada por cada interesado.</p>
--